

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2019

Señores
SEMEY NICOMEDES MAYA YEPEZ
JOSEFA IDALY LOPEZ RIVERA
Barrio Fátima
Cel. 312 824 4931 – 315 6648661
Tangua, Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019112805295
Fecha: 28/11/2019 10:10:57 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 10
FOLIOS

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**
Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-2019112103649 del 21 de noviembre de 2019. Solicitud Copia Acta de Visita Vivienda.**

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado el 21 de noviembre de 2019 bajo consecutivo R-02-2019112103649, en los siguientes términos:

Respecto a los presuntos daños ocasionados en su vivienda, ubicada en el barrio Fátima, municipio de Tangua, Nariño, nos permitimos indicar, que el día miércoles 20 de noviembre de 2019, se realizó inspección técnica especializada, donde se determinó las condiciones de la vivienda, además de establecer si las fisuras que se presenta en la vivienda y que fueron manifestadas por los peticionarios son con ocasión a las actividades de obra en el sector.

Durante el proceso de inspección de pudo establecer que los muros de la vivienda y fisuras que fueron expresados por los señores SEMEY NICOMEDES MAYA YEPEZ y JOSEFA IDALY LOPEZ RIVERA, presentan un problema de humedad. Igualmente, la losa del patio de ropa de la vivienda no presenta afectaciones.

Así las cosas, nos permitimos informar que a este Concesionario no le asiste responsabilidad civil extracontractual derivada de los hechos objeto de su petición.

Se anexan como elementos probatorios, acta de seguimiento inicial del 05 de octubre de 2019 y acta de seguimiento con concepto técnico especializado del 20 de noviembre del presente año.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

SEMEY MAYA

29-11/19

Anexo: N/A
Proyectó: C. Paz. CSH. E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-PR-007271

* El peticionario manifiesta no estar conforme con la respuesta recibida; igualmente no se adjuntaron los anexos descritos en el oficio.

